

DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
<b>2 - GASTOS</b>		
<b>2.1- REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>452,842,861.0</b>	<b>452,842,861.0</b>
2.1.1 - REMUNERACIONES	373,029,809.0	373,029,809.0
2.1.2 - SOBRESUELDOS	20,510,600.0	20,510,600.0
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-	-
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	-	-
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	59,302,452.0	59,302,452.0
<b>2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>40,412,600.0</b>	<b>40,412,600.0</b>
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	3,220,000	3,220,000
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	3,450,000	3,450,000
2.2.3 - VIÁTICOS	500,000	500,000
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	600,000	600,000
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	5,497,600	5,497,600
2.2.6 - SEGUROS	700,000	700,000
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	13,900,000	13,900,000
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	11,345,000	11,345,000
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	1,200,000	1,200,000
<b>2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>199,194,484.0</b>	<b>199,194,484.0</b>
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	20,500,000	20,500,000
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	2,050,000	2,050,000
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4,850,000	4,850,000
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	40,000,000	40,000,000
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	6,000,000	6,000,000
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	4,370,000	4,370,000
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	58,480,000	58,480,000
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	62,944,484	62,944,484
<b>2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>500,000.0</b>	<b>500,000.0</b>
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	500,000	500,000
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	-
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	-
2.4.6 - SUBVENCIONES	-	-
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	-
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-
<b>2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	-	-
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	-
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-	-
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-
<b>2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>36,747,916.0</b>	<b>36,747,916.0</b>
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	3,850,000	3,850,000
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	797,916	797,916
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	20,200,000	20,200,000
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	5,000,000	5,000,000
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,900,000	4,900,000
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,000,000	1,000,000
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	1,000,000	1,000,000
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	-	-
<b>2.7 - OBRAS</b>		
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	-	-
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	-	-
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	-	-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-
<b>2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA</b>		
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	-
<b>2.9 - GASTOS FINANCIEROS</b>		
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-	-
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	-	-
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-
<b>4 - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>729,697,861.0</b>	<b>729,697,861.0</b>
<b>4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-	-
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-	-
<b>4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>		
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-	-
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	-	-
<b>4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS</b>		
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-	-
<b>Total general</b>	<b>729,697,861.0</b>	<b>729,697,861.0</b>

fuelle (SIGEF)

<b>Presupuesto aprobado:</b> Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.
<b>Presupuesto modificado:</b> Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.
<b>Total devengado:</b> Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

Yudéfica Padilla  
Enc. De Presupuesto



HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO  
PROFESOR JUAN BOSCH  
GERENCIA FINANCIERA  
FECHA: 15/05/2024  
FIRMA:  
ING. ANA MARSEL LOPEZ  
Enc. Administrativa y Financiera

Dr. ELIGIO ORTEGA  
Director General